

Administración



SS-24406

**FORMALIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 20 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 638

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953, y Nº 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; consta en el Decreto Supremo Nº60, de 2014, en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento Nº2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley Nº20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley Nº 18.101 de 1982, que fija normas sobre arrendamiento de predios urbanos; la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; las Resoluciones Nº 1815, de 2013, y Nº 1053, de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1815, de fecha el 30 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con doña Graciela Cristina Ojeda Gómez, Cédula Nacional de identidad Nº 8.561.413-4, domiciliada en Avenida República Nº 385, comuna y ciudad de Punta Arenas, por el inmueble ubicado en Avenida Colón Nº 1106, de la misma comuna y ciudad, que se suscribió el día 28 de agosto de 2013. El contrato original comenzó a regir a contar del 1º de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015; y en su cláusula tercera contempló la renovación automática por el periodo de un año, en los términos expuestos en la referida cláusula contractual.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1053, de 5 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó la renovación del contrato de arrendamiento, singularizado en el considerando precedente, a partir del 1º de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016, ambos días inclusive.
3. Que, en atención a que ninguna de las partes manifestó su intención de ponerle término al contrato, según lo establece su cláusula tercera, este se encuentra plenamente vigente y se ha renovado por un nuevo período anual, lo que debe formalizarse por acto administrativo.



4. Que, doña Graciela Cristina Ojeda Gómez es propietaria del inmueble ubicado en Avenida Colón N°1106, comuna y ciudad de Punta Arenas, inscrito a fojas 1190 vuelta, número 1369, del año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, según consta de la copia de la mencionada inscripción, con certificación de 19 de abril de 2016, del Conservador y Archivero Judicial de la misma ciudad.

5. Que previo a la formalización del arriendo del inmueble, la Subsecretaría de Transportes mediante el ORD N° 3321, de 2 de mayo de 2016, solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda la autorización de renovación del contrato por un período de 12 meses, contemplando una renta mensual de UF 100 (cien unidades de fomento), monto que, de acuerdo a la cláusula cuarta del mencionado contrato, se reajusta anualmente conforme a la variación que experimente el IPC.

En respuesta a lo anterior, la Dirección de Presupuestos, a través del Ord. N° 0825, de 6 de junio de 2016, otorgó la aprobación presupuestaria para la renovación del arrendamiento señalado, por un periodo de 12 meses, desde el 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017, con un canon mensual de UF 100 (cien unidades de fomento)

6. Que esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes señalados.

RESUELVO:

1. FORMALÍZASE la renovación del contrato de arrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Graciela Cristina Ojeda Gómez, Cédula Nacional de identidad, N° 8.561.413-4, mediante Resolución Exenta N°1815, de fecha el 30 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, desde el 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato, ascendente a la suma total de 1.200 UF (mil doscientas unidades de fomento), de la siguiente manera: 400 (cuatrocientas unidades de fomento), al ítem 22-09-002 y 24-01-512, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, según el siguiente detalle:

		Ítem Presupuestario
Programa 01, Subsecretaría de Transportes	335 UF	22-09-002
Programa 05, Fiscalización y Control	38 UF	22-09-002
Programa 06, Subsidio Nacional de Transporte Público	27 UF	24-01-512

El saldo insoluto que correspondan a las rentas de arrendamiento, ascendente a la suma total de 800 UF (ochocientas unidades de fomento), se imputará a los mismos Programas presupuestarios y clasificador de gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2017, sin necesidad de dictar acto administrativo y siempre que se dispongan los recursos para ello y que el contrato se encuentre vigente.



3. **PÁGUESE** mensualmente la renta pactada, motivo de la presente formalización del contrato de arrendamiento y los gastos generales que irrogue el mismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

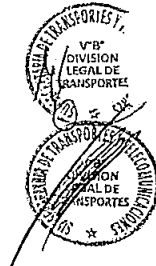
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)



SAS/POM/JRE/EXA/IMV/AJB
DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región de Punta Arenas
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 8.077.500
ID Sigfe	: 33772
Imputación	: 1901052700001
Presupuesto	\$ 31.181.657
Acumulado	\$ 22.104.155
Disponibilidad	\$ 9.077.500
Responsable	: JRE/EXA/IMV/AJB
Fecha	: 14/07/2014

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.007.000
ID Sigfe	: 33773
Imputación	: 1901052700001
Presupuesto	\$ 337.843.000
Acumulado	\$ 337.843.000
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	: JRE/EXA/IMV/AJB
Fecha	: 14/07/2014

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 7K.500
ID Sigfe	: 33775
Imputación	: 1901052700001
Presupuesto	\$ 30.000.000
Acumulado	\$ 27.000.000
Disponibilidad	\$ 3.000.000
Responsable	: JRE/EXA/IMV/AJB
Fecha	: 14/07/2014